



Comité de Ética UTCH
No. de Oficio COET/009/2024

DGM

Chihuahua, Chih., a 22 de marzo de 2024.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

L.A.E. LUIS SANTA MARÍA DERBÉS
TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.-

Es un placer dirigirme a usted en representación del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Chihuahua con el propósito de remitir formalmente el Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2023, para su consideración y aprobación.

El presente informe ha sido elaborado conforme a las directrices establecidas por los Lineamientos vigentes para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética, así como de acuerdo con las actividades realizadas durante el periodo mencionado.

Agradecemos de antemano la atención y el tiempo que dedicarán para revisar este documento. Estamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional que requieran o para responder a cualquier pregunta que pueda surgir.

Quedamos a la espera de sus comentarios y aprobación sobre el contenido del informe.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

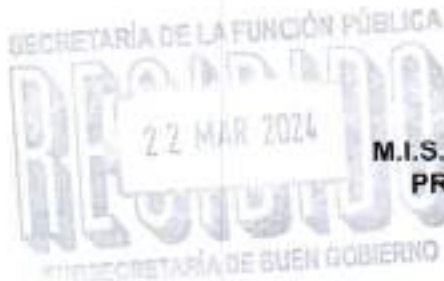
M.I.S.C. Dynhora Danheyda Ramírez Ochoa
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
OFICIALETA DE PARTES



HORA: 11:19 FIRMA: *Janelin*

- Incluye anexo



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2023

**Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Chihuahua.
Fecha: 31/01/2024**

Resumen Ejecutivo.

En seguimiento a las actividades calendarizadas en el Programa Anual de Trabajo del presente Comité, y con fundamento en el artículo 26, incisos c) y d) de los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se lleva a cabo la entrega formal del Informe Anual de Actividades 2022 debidamente revisado y autorizado el día diez de febrero del dos mil veintitrés; se elabora y se formaliza la entrega del Programa Anual de Trabajo 2023, el cual fue aprobado por la Unidad de Ética el día tres de mayo del presente año y el cual se publica en la página oficial de la Universidad.

Se actualiza el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Chihuahua en base al Código de Ética vigente, publicado el día 10 de diciembre del 2022 en el periódico oficial del gobierno del Estado de Chihuahua, el cual fue aprobado por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública el día veintiuno de junio de dos mil veintitrés, el cual se encuentra publicado en la página Institucional.

Continuando con las actividades, el Comité llevó a cabo el proceso de Nominación y Elección para la renovación de integrantes del Comité de Ética para el periodo 2023-2026.

Publicación de la convocatoria para la selección de integrantes del Comité de Ética, el día 26 de octubre se realiza la votación para la nominación y posteriormente el día 31 de octubre la votación para elección de integrantes temporales 2023- 2026 para el Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

Directorio.

MSC. Dynhora Danheyda Ramírez Ochoa
Presidente del Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Chihuahua
dramirez@utch.edu.mx
614 432 20 00 ext 1152



Ing. Jaime Alfredo Prado Ollervides
Secretario del Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Chihuahua
jprado@utch.edu.mx
614 432 20 00 ext 1158 1130

Lic. Laura Victoria Hernández Pallares
Vocal 1 del Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Chihuahua
lhernandez@utch.edu.mx
614 432 20 00 ext 1115



MES. Pedro Ángel Máynez Borunda
Vocal 2 del Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Chihuahua
pmaynez@utch.edu.mx
614 4 32 20 00 ext 1171

Mtro. Alejandra Álvarez Rubio
Vocal 3 del Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Chihuahua
aalvarez@utch.edu.mx
614 432 20 00 ext 1194



MES. Javier Antonio González González
Vocal 4 del Comité de Ética
Universidad Tecnológica de Chihuahua
jagonzalez@utch.edu.mx
614 432 20 00 ext 1128

Primera parte del Informe anual de actividades del Programa Anual de Trabajo 2023.

10/02/2023	Aprobación del Informe Anual de actividades del Comité de Ética de la Universidad 2022. http://www.utch.edu.mx/wp-content/uploads/2023/02/etica-informe-anual2022.pdf
03/05/2023	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2023, mediante oficio SFP/SBG/DIGP-UE-211-039-2023, emitido por el encargado de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública, atendiendo lo dispuesto por el art. 52, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículo 26, inciso a), de los <i>Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.</i>
9/05/2023	Publicación del Programa Anual de Trabajo en la página institucional de la Universidad. https://www.utch.edu.mx/wp-content/uploads/2023/05/PROGRAMA-ANUAL-DE-TRABAJO-2023-COMITE-DE-ETICA.pdf
08/2023	Capacitación a servidores públicos de la Universidad Igualdad de Género y No Discriminación En el mes de agosto las y los integrantes del Comité de Igualdad de Género y No Discriminación, se capacitaron en el tema Prevención de la Discriminación y Conceptualización y marco normativo de la violencia a través de las TIC'S, los cuales tiene como objetivo adquirir herramientas para sensibilizar al alumnado, personal docente y administrativo de la universidad. Dichos cursos tuvieron una duración de 2 horas, impartido por el Centro de Capacitación y Desarrollo para los trabajadores del Estado. (CeCaDe)

Jun-jul/2023

Publicación de infografías a la Comunidad Utch

dirigidas al personal docente y administrativo por medio del correo y página institucional.



Difusión del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

https://www.utch.edu.mx/wp-content/uploads/2023/03/13122022_CODIGO-DE-ETICA-DIARIO-OFICIAL-10-OIC-2022.pdf

Nov/2023

Publicación de infografías a la Comunidad Utch

Continuamos con la difusión del contenido destacado del Código de Ética y Código de Conducta al personal docente y administrativo de la Universidad a través del correo institucional.



¿Sabías que...?



	
<p>21/06/2023</p>	<p>Actualización del Código de Conducta de la Universidad En cumplimiento con del artículo 26 inciso K) de las funciones del Comité de Ética de los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y como parte de las actividades del PTCE 2023 del Comité de Ética, se lleva a cabo la actualización del Código de Conducta de la Universidad.</p> <p>https://www.utch.edu.mx/wp-content/uploads/2023/06/codigo-conducta.pdf</p>

<p>17/03/2023</p>	<p>Acta de Primera Sesión Ordinaria 2023 del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, en la cual se presenta cambio en los miembros del Comité, debido a que se integra como Abogada General la Lic. Laura Victoria Hernández Pallares se hace el cambio como vocal permanente. Así mismo se procede a la revisión y actualización del Programa Anual de Trabajo 2023. En dicha sesión se contó con la participación del 100% de asistencia de los integrantes del Comité, siendo 3 hombres y 3 mujeres.</p>
<p>29/05/2023</p>	<p>Acta Segunda sesión ordinaria, se presenta a revisión el Código de Conducta de la Universidad para llevar a cabo la actualización del mismo. En dicha sesión se contó con invitados especiales a fin de abonar aportaciones que contribuyeran a lograr la conformación del Código de Conducta de la Universidad.</p> <p>Con la participación del 100% de asistencia de los cuales 4 son mujeres y 6 hombres, entre miembros del Comité e invitados especiales.</p>
<p>30/11/2023</p>	<p>Acta sesión ordinaria, instalación del Comité de Ética 2023-2026, presentación de informe de resultados de las votaciones para nominación y elección para los integrantes del Comité de Ética de la Universidad periodo 2023-2026 y elección del Presidente del mismo, donde se contó con la presencia de la Lic. Reyna Liceth Yocupicio Nolasco, en representación del Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Chihuahua. Contando con la participación del 100% de los integrantes, siendo 5 mujeres y 4 hombres.</p>
<p>30/11/2023</p>	<p>Cartas Compromiso de Adhesión del personal de la Universidad. Se da difusión de la Existencia de la Carta Compromiso de Adhesión al personal de nuevo ingreso a la Universidad donde se les informa sobre el Código de conducta de la Universidad y el Código de ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.</p>

26/10/2023

Proceso de nominación para la conformación de integrantes temporales del Comité Ética periodo 2023-2026, De acuerdo con los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Capítulo III art. 14 el periodo de encargo será de tres años; por lo que se procede a la elaboración de la Convocatoria para llevar a cabo el proceso de nominación y elección para los integrantes temporales que integrarán el Comité de Ética periodo 2023-2026.

El proceso para la elección del nuevo comité inició con la nominación de los miembros temporales el 26 de octubre, seguida de la elección basada en los candidatos el 31 de octubre. Con una participación de 108 votos para los 51 candidatos resultantes de la nominación, quedando 8 candidatos que obtuvieron el mayor número de votos; de los cuales los 4 candidatos con más votos que aceptan y se comprometen a formar parte de los integrantes temporales del Comité de Ética 2023-2026 y donde los 4 candidatos restantes de la votación integran la lista de prelación.





Segunda parte del Informe anual de actividades del Programa Anual de Trabajo 2023.

Reporte - Programa Anual de Trabajo						
Objetivo	Descripción de la Actividad	Meta Programada	Avance de la meta	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Medios de verificación
Informe Anual del Comité de Ética de la Universidad	En el mes de Enero 2023, se determinarán las comisiones correspondientes para la elaboración del Informe Anual del Comité 2022.	1 Informe Anual del Comité de la Universidad	Un Informe Anual publicado o en la página 100% De cumplimiento	17/01/23	07/02/23	www.utch.edu.mx
						Fotos y constancias de los cursos.

<p>Capacitar y sensibilizar al personal docente y administrativo UTCH en materia de ética pública, prevención de conflictos de interés, derechos humanos, etc.</p>	<p>Gestionar cursos de capacitación, dirigido al personal de la Universidad, en temas de alta relevancia para la Ética Pública</p>	<p>Capacitar a 200 servidores públicos</p>	<p>servidores públicos de la Universidad ad capacitados en temas de alta relevancia para la Ética Pública, siendo 55 hombres y 82 mujeres.</p> <p>5% de cumplimiento</p>	<p>01/02/23</p>	<p>31/12/23</p>	<p>No se cumple la meta del 100%.</p> <p>Aunada a la difusión que se hace al personal para ofrecer capacitaciones en temas referentes a la Ética Pública el personal, se tiene poca participación del personal. Se buscarán estrategias, así como el uso de las plataformas con las cuales cuenta la Universidad y que están al alcance de personal administrativo y docente, para tener mayor afluencia de servidores públicos capacitados y con ello cumplir las metas para el 2024</p>
	<p>Sensibilización al personal de la Universidad en temas de cultura ética, prevención de la discriminación e igualdad de género.</p>	<p>3 Infografías de temas relacionados a cultura ética, prevención de la discriminación e igualdad de género.</p>	<p>3 Publicación de Infografías en temas de igualdad de género y cultura ética.</p> <p>100% de cumplimiento</p>	<p>1/04/23</p>	<p>31/12/23</p>	<p>correos electrónicos Institucionales</p>

Difusión del contenido del Código de Ética & Código de Conducta	Difundir el Código de Ética PEECH y contenido destacado del Código de conducta de la Universidad a la comunidad Universitaria.	1 Difusión del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua	1 Difusión del Código de Ética PEECH 100% de cumplimiento	10/03/23	31/03/23	Sitio oficial de la Universidad y correos electrónicos institucionales
		3 Infografías publicadas	3 infografías publicadas en correo institucional 100% De cumplimiento	10/03/23	31/03/23	Correos electrónicos institucionales
Difusión de la existencia del Comité de Ética y sus funciones	Fomentar la presentación de reportes o solicitudes de orientación.	2 Infografías publicadas	1 infografía publicada en correo institucional 50% De cumplimiento	01/09/22	31/12/22	Correos electrónicos institucionales
Preparación y revisión del Informe Anual de Actividades	Preparar la información necesaria para la entrega del Informe Anual de Actividades de la Universidad.	Un Informe Anual del Comité de Ética de la Universidad	Un Informe Anual del Comité de Ética de la Universidad preparado para su aprobación	1/11/23	31/12/23	En espera de aprobación para realizar modificaciones o la entrega formal a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública

			100% De cumplimiento			
Diagnosticar los conocimientos del personal de la Universidad sobre diversos temas de Ética Pública	Encuestas de Satisfacción Interna en diversos temas de Ética Pública para determinar el grado de conocimiento del personal de la Universidad	300 Encuestas de satisfacción interna	Encuesta realizada que se incorpora a la encuesta de Clima Organizacional que se aplica al personal docente y administrativo 100% de cumplimiento	1/07/23	31/12/23	Se lleva a cabo la encuesta de satisfacción junto con la encuesta de Clima Laboral que se aplica al personal docente y administrativo
Asegurar la operación del Comité de Ética de la Universidad	Sesiones Comité de Ética	Tres sesiones ordinarias realizadas	100% De cumplimiento	01/01/23	31/12/23	Actas de sesión ordinarias formalizadas
	Firma de la Carta de confidencialidad por los miembros del Comité de Ética de la Universidad	6 Cartas de confidencialidad firmadas de los miembros del Comité de Ética de la Universidad	6 Cartas de confidencialidad firmadas 100% De cumplimiento	1/01/23	30/04/23	Cartas de confidencialidad firmadas
Difusión y formalización de la Carta compromiso del adhesión	Difusión y formalización de la Carta Compromiso de Adhesión.	50 Cartas compromiso de Adhesión firmadas por el personal de la Universidad	45 cartas compromiso de Adhesión firmadas 90% de cumplimiento	01/01/23	31/12/23	Carta compromiso debidamente formalizada. Firmadas por el personal de nuevo ingreso a la Universidad.
Actualización y publicación del Código de Conducta UTCH	Publicación del Código de Conducta	1 Publicación de Código de Conducta actualizado	1 Código de Conducta actualizado 100% de	01/06/23	31/06/23	Publicación de actualización del Código de conducta en el sitio oficial de la Universidad

			cumplimiento			www.utch.edu.mx
Renovación del Comité de Ética (procesos de nominación y elección)	Proceso de Nominación	1 Promoción de la Convocatoria para elección de integrantes temporales del Comité de Ética	1 Promoción de Convocatoria para elección de integrantes 100% de cumplimiento	1/06/23	30/10/23	Medios institucionales
	Proceso de Elección	1 Aprobación y difusión de los resultados de la votación	1 Aprobación y difusión de los resultados de la votación (Acta circunstanciada de votos) 100% de cumplimiento	1/07/23	30/11/23	Medios institucionales

Informe de reportes y solicitudes de atención.

REPORTE Y SOLICITUDES DE ATENCIÓN			
TIPO	# TOTAL	ESTATUS	TURNADOS AL OIC
Reportes por posibles violaciones o comportamientos contrarios al Código de Ética o Código de Conducta	2	Quejas no procedentes.	0
Reportes por posibles casos de acoso y/o hostigamiento sexual	0	N/A	0
Solicitudes de orientación	0	N/A	0

Sugerencias para modificar procesos y tramos de control.


Debido a que no se detectaron conductas contrarias al código de ética y/o Código de Conducta no existen sugerencias para modificar procesos o tramos de control en las unidades administrativas que integran esta Institución.



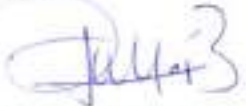
MSC. DYNHORA DANHEYDA RAMÍREZ OCHOA
PRESIDENTE



ING. JAIME ALFREDO PRADO OLLERVIDES
SECRETARIO EJECUTIVO



LIC. LAURA VICTORIA
HERNÁNDEZ PALLARES
VOCAL 1



MES. PEDRO ÁNGEL MÁYNEZ
BORUNDA
VOCAL 2



MARH. ALEJANDRA ÁLVAREZ
RUBIO
VOCAL 3



MES. JAVIER ANTONIO GONZÁLEZ
GONZALEZ
VOCAL 4

Evidencias

Aprobación del Informe Anual de actividades del Comité de Ética de la Universidad 2022.



[Handwritten signature]

No. de Oficio: 002/00102022
 Asunto: Informe Anual de Actividades 2022
 Comité de Ética - UTP
 Chihuahua, Chih., a 7 de febrero de 2022.

LC. MÓNICA PATRICIA OROS RAMOS
 TITULAR DE LA UNIDAD DE ÉTICA
 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 PRESENTE.

Por este medio me permito enviarle un cordial saludo, así mismo en cumplimiento con los Lineamientos para la conformación y funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, Cédula IV-Indio p, se entrega el Informe Anual de Actividades 2022 de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.

De más por el momento, le reitera la seguridad de mi consideración y respeto.

ESTENTAMENTE

LC. BLANCA IRIBARRA ACUÑA
 PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA
 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA

S.P. Lic. Germán Sánchez Muñoz, jefe del Departamento de Cultura Institucional y Ética Pública



1945, Calle de la Bandera del Estado Chihuahua s/n
 66400, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua
 Teléfono: (614) 414 1000
 Fax: (614) 414 1001
 www.utch.edu.mx

Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2023, mediante oficio SFP/SBG/DIGP-UE-211-039-2023

UNIDAD DE ÉTICA

Chihuahua, Chih., a 03 de mayo del 2023.
SFP/SBG/DIGP UE-211-039-2023
Asunto: Programa Anual de Trabajo

Lic. Blanca Irene González Acuña
Presidente del Comité De Ética
Universidad Tecnológica de Chihuahua
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio CGET/015/2023 recibido el día miércoles 26 de abril del 2023, mediante el cual remite el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 52, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 26, inciso a) de los "Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal" que refiere el envío de dicho Programa a la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública para su aprobación; por lo que, una vez revisado el documento se le informa que:

Se tiene por aprobado el PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO año 2023 del Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

Por último, le recordamos que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26, inciso a) de los citados lineamientos, el Programa Anual de Trabajo deberá publicarse en el sitio oficial de internet de su dependencia o entidad, debiendo remitir la evidencia de su publicación a esta unidad rectora, al correo electrónico unidad.etica@utchihuahua.gob.mx incluyendo la liga electrónica de consulta.

En más por el momento, le reitera la importancia de su colaboración aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel González Muñoz
Encargado de la Unidad de Ética

AGS

UTCH
27 MAY 2023
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



Comisión de la Junta del Comité Provisorio VOT
2023, Consejo de Administración Chihuahua
Edificio: Torre Norte, Colónadas No. 213, 2da. Planta, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.
Teléfono: 614 629 1122
www.cinproad.gob.mx

Publicación del Programa Anual de Trabajo 2023 en la página institucional de la Universidad.

<https://www.utch.edu.mx/wp-content/uploads/2023/05/PROGRAMA-ANUAL-DE-TRABAJO-2023-COMITE-DE-ETICA.pdf>

1	Elaboración y revisión del Código de Ética y sus Anexos	Presentar la propuesta de normas y actividades de cumplimiento ante el Comité de Ética	1	Integración y publicación	01/06/2023	01/06/2023	DR. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE AGUIR	Comité de Ética
2	Elaboración y revisión del Código de Ética y sus Anexos	Presentar la propuesta de normas para la entrega del Informe Anual de Actividades de la Universidad	1	Informe Anual de Actividades Ética y Responsabilidad	01/11/2023	01/11/2023	DR. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE AGUIR	Comité de Ética y la Unidad de Ética de la UACH
3	Elaboración del protocolo de la investigación sobre violencia sexual en línea	Elaborar el protocolo de investigación sobre violencia sexual en línea para determinar el grado de conocimiento del personal y de los alumnos de la Universidad	20	Elaboración de protocolo de investigación	01/07/2023	01/12/2023	DR. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE AGUIR	Área de Investigación
4	Seguimiento de la ejecución del Código de Ética de la Universidad	Revisión del Informe del Director	1	Revisión del Informe	01/01/2024	01/01/2024	DR. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE AGUIR	Comité de Ética y la Unidad de Ética de la UACH
		Revisión de la Práctica de Implementación por los docentes del Comité de Ética de la Universidad	5	Revisión de implementación del Código de Ética de la Universidad	01/01/2024	01/01/2024	DR. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE AGUIR	Comité de Ética y la Unidad de Ética de la UACH
5	Elaboración y actualización de la Carta Compromiso de Ética	Elaborar y actualizar la Carta Compromiso de Ética	10	Carta Compromiso de Ética	01/01/2024	01/01/2024	DR. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE AGUIR	Comité de Ética y la Unidad de Ética de la UACH
6	Elaboración y actualización del protocolo del Código de Ética de la Universidad	Elaborar y actualizar el protocolo del Código de Ética de la Universidad	1	Protocolo de Ética de la Universidad	01/01/2024	01/01/2024	DR. JOSÉ ANTONIO AGUIRRE AGUIR	Comité de Ética y la Unidad de Ética de la UACH



COMITÉ DE ÉTICA
PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA DE CHIHUAHUA



ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE CANCELACIÓN	RESPONSABLE	ÁREA DE RESPONSABILIDAD
1. Informe Anual del Comité de Ética de la Universidad	01/01/2023	31/12/2023	DR. JUANITA VIVER GUERRA ALONSO	COMITÉ DE ÉTICA
2. Operar y mantener el personal docente e investigador en el servicio de salud pública, promoviendo de manera constante el bienestar físico, emocional y social.	01/01/2023	31/12/2023	DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AMARILLO	COMITÉ DE ÉTICA
	01/01/2023	31/12/2023	DR. CESAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ	COMITÉ DE ÉTICA
	01/01/2023	31/12/2023	DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AMARILLO	COMITÉ DE ÉTICA
3. Ejecutar el programa de trabajo de salud e higiene del personal docente e investigador.	01/01/2023	31/12/2023	DR. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AMARILLO	COMITÉ DE ÉTICA

<p>1. Revisión del Código de Ética 2023</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>	<p>2023</p>	<p>2023</p>	<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>
<p>2. Revisión del Código de Ética</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>	<p>2023</p>	<p>2023</p>	<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>
<p>3. Revisión del Código de Ética</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>	<p>2023</p>	<p>2023</p>	<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>	<p>Revisión del Código de Ética</p>
<p>COMITÉ DE ÉTICA</p>						
<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>			<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>			
<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>			<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>			
<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>			<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>			
<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>			<p>DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA</p>			

Capacitación a servidores públicos de la Universidad

Igualdad de Género y No Discriminación

En el mes de agosto las y los integrantes del Comité de Igualdad de Género y No Discriminación, se capacitaron en el tema Prevención de la Discriminación y Conceptualización y marco normativo de la violencia a través de las TIC'S, los cuales tiene como objetivo adquirir herramientas para sensibilizar al alumnado, personal docente y administrativo de la universidad. Dichos cursos tuvieron una duración de 2 horas, impartido por el Centro de Capacitación y Desarrollo para los trabajadores del Estado. (CeCaDe)



Publicación de infografiás a la Comunidad Utch

Igualdad de Género

Unicef
Igualdad de género. Disfrutar de los mismos derechos es la mejor manera de promover la equidad y prevenir la discriminación y violencia.

Equidad
Significa que mujeres, hombres, niñas y niños deben gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protección (Unicef).

Unicef y Naciones Unidas. Deudas de Igualdad.
Es fundamental impulsar una agenda de igualdad, incluida la igualdad de género, centrada en la infancia y donde las niñas y los adolescentes sean consideradas como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo sostenible.

La igualdad de las niñas y los adolescentes es responsabilidad de todos y todas.

Comité de ética

5 datos interesantes sobre la brecha económica, de oportunidades y justicia.

- 1 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**
11 515 de los niños y adolescentes en América Latina viven en áreas con baja conectividad con acceso al Internet.
- 2 ABANDONO ESCOLAR.**
131 de los adolescentes más pobres que los más ricos abandonan la escuela y la universidad, así como el 60% de los que abandonan sus estudios.
- 3 DICTIÓN SOBRE SU FUTURO.**
Los niños y adolescentes expresan pesimismo y desconfianza sobre las condiciones que los rodean.
- 4 JUSTICIA Y EQUIDAD.**
Los niños y adolescentes necesitan justicia climática para crecer.
- 5 EL DERECHO A LA EDUCACIÓN.**
Los niños y adolescentes tienen derecho a completar su educación y recibir las habilidades necesarias para insertarse en el mundo del trabajo en igualdad de condiciones, oportunidades y trato.

Comité de Ética

www.utch.edu.mx



¿Sabías que...?

La Universidad Tecnológica de Chihuahua

a través del Comité de Ética, te invita a conocer los siguientes documentos, publicados en la página web:

- ✓ Programa anual de trabajo 2021, 2022, 2023.
- ✓ Informe anual de actividades 2021 y 2022.
- ✓ Código de conducta UTCH.
- ✓ Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua 2021 y 2022.

www.utch.edu.mx



¿Sabías que...?

el Código de Ética

Poder Judicial del Estado

El Poder Judicial del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Ética, te invita a conocer los siguientes documentos, publicados en la página web:

El Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, 2021 y 2022.

El Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, 2021 y 2022.

El Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, 2021 y 2022.

El Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, 2021 y 2022.

El Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, 2021 y 2022.

El Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, 2021 y 2022.

www.poderjudicial.chihuahua.gob.mx



¿Sabías qué...?

EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

Indice entre sus preceptos

II. COMPORTAMIENTO DIGNO

El Poder Judicial del Estado y sus integrantes se conducirá de acuerdo a los principios de honestidad, integridad, imparcialidad, independencia, transparencia y responsabilidad.

Y debemos abstenernos de:

- 1. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Estado.
- 2. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.
- 3. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.
- 4. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.
- 5. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.
- 6. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.
- 7. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.
- 8. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.
- 9. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.
- 10. Ejercer el Poder Judicial del Estado en forma simultánea con otro Poder Judicial del Poder Judicial del Estado.

Consulta el Código de Ética del Poder Judicial del Estado en:

www.uctj.chihuahua.mx

¿Sabías qué...?

La Universidad Tecnológica de Chihuahua cuenta con un Código de Conducta elaborado en el 2021 y actualizado el 7 de junio de 2023.

Entre otras cuestiones

Entre el personal de las dependencias, unidades administrativas, unidades académicas y unidades de apoyo, se debe mantener un comportamiento ético y profesional, así como un alto nivel de integridad y honestidad.

Formación integral de profesionales

Se requiere una cultura de servicio orientada al logro de resultados académicos, por encima de intereses particulares, a fin de elevar los niveles académicos.

Atención, orientación y trámite

En el servicio público siempre será válida la veracidad y profesionalidad, que solo otorgado a cualquier persona en las respectivas áreas, niveles y niveles, un trato preferencial de atención.

Participación activa en el combate a la corrupción

Para la consolidación de la transparencia pública, con un enfoque de integridad.

Puedes encontrar más información en www.uctj.chihuahua.mx

Actualización del Código de Conducta de la Universidad



Publicación del Código de Conducta en la Página Institucional

<https://www.utch.edu.mx/wp-content/uploads/2023/06/codigo-conducta.pdf>



Código de Conducta actualizado

UTCH

Universidad Tecnológica
de Chihuahua

CÓDIGO DE CONDUCTA
Universidad Tecnológica de Chihuahua.





**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Carta de Invitación

Actualmente, la sociedad requiere que las personas servidoras públicas actúen en todo momento con estricto apego a principios, valores y reglas de integridad, por lo tanto, es imprescindible definir esas conductas orientadas a favorecer el desempeño de las funciones y atribuciones de las personas servidoras públicas de nuestra Institución, reforzando los logros, reconocimientos y metas alcanzadas a lo largo de la trayectoria de la Universidad, que sirven de incentivo para seguir cosechando los frutos del trabajo colectivo que día a día hacen de todos nosotros una mejor Universidad.

En razón a lo anterior, a todo el personal de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, los invito a que hagamos nuestro este Código de Conducta; que repliquemos su contenido en todos nuestros actos dentro y fuera de nuestra Casa de Estudios; los invito a asumir este compromiso con la ética, la integridad y la prevención de conflictos de interés y en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual, así como de cero tolerancia a la corrupción.

Por lo tanto, la elaboración de este Código de Conducta, tiene como finalidad prevenir conductas contrarias a la ética y delimitar la actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme al desempeño de las funciones y atribuciones que involucren riesgos de posibles actos de corrupción, tanto en la operación, funcionamiento y cumplimiento de las directrices y programas de la Universidad.

En este sentido, es de suma importancia tener en cuenta que la aplicación de este Código de Conducta requiere de todo nuestro compromiso y empeño para que día a día el servicio público que desempeñemos lo hagamos convencidos de que la ética es primero.

Junio de 2023

"PENSAR Y CREAR PARA SERVIR"

**KAMEL WADIH DAVID ATHIE FLORES
RECTOR**



Glosario

Sin perjuicio a lo dispuesto por el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, se entenderá por:

Carta Compromiso:	Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta su voluntad de adherirse al Código de Conducta, y a los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos.
Código de Conducta:	El instrumento emitido por cada dependencia y entidad, previa aprobación de la Secretaría de la Función Pública, en el cual se especifica de manera puntual o concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad, atendiendo a la misión, visión y objetivos de cada dependencia o entidad.
Código de Ética:	Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
Comité:	El Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
Conflicto de Interés:	La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las y los servidores públicos debido a intereses personales familiares o de negocios.
Dependencias y entidades.	Son las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que determina la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
Discriminación:	Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional, ni proporcional y tenga por objeto obstaculizar, disminuir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de la piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, el idioma, la lengua o el dialecto, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.
Ética pública:	Conjunto de principios, valores y reglas de integridad orientados al interés público, conforme a los cuales deben actuar todas las personas adscritas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, sin importar su nivel jerárquico, en aras de alcanzar a la excelencia en el servicio público que contar con la confianza de la sociedad.





Universidad Tecnológica de Chihuahua

Principios:	Conjunto de normas básicas que describen la razón fundamental y causa principal del actuar de las personas servidoras públicas, para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de pertenencia al servicio público.
Reglas de Integridad:	Son normas de comportamiento ético que tienen la finalidad de guiar el actuar público de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus actividades.
Personas servidoras públicas:	Son las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en términos de lo dispuesto en los artículos 108 de la Constitución Política de los Estados UNIDOS Mexicanos y 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.
LGRA:	Ley General de Responsabilidades Administrativas.
Organos Internos de Control:	Unidades administrativas encargadas de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con los artículos 3 fracción XXI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 178 fracción 111, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y artículos 4 y 34 fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
Secretaría:	La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua.
Unidad de Ética	Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, que fungirá como entidad rectora de la definición de políticas públicas, medidas preventivas y estrategias que permitan la salvaguarda efectiva de los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público.
Universidad:	Universidad Tecnológica de Chihuahua.
Valores:	Definen cualidades del comportamiento y la conducta que todas las personas servidoras públicas deben aplicar y observar en el desempeño de sus funciones.





Universidad Tecnológica
de Chihuahua

Misión

Somos una institución de educación superior tecnológica consolidada, incluyente, socialmente responsable y comprometida con la formación integral de profesionales, a través de un modelo educativo polivalente, intensivo, flexible y pertinente, estrechamente vinculada con los diversos sectores estratégicos con el fin de ofrecer servicios de calidad y vanguardia tecnológica, que contribuyan a mejorar la competitividad y el desarrollo sustentable del estado y del país.

Visión

Ser una institución de educación superior internacionalmente reconocida, con un nivel académico y tecnológico de excelencia, que responda con prontitud y versatilidad a las aspiraciones de superación personal de sus educandos y a los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios.





Objetivo

El Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Chihuahua, establece la forma en que las y los servidores públicos deberán aplicar los principios, valores y reglas de integridad que rigen su actuar cotidiano; es un instrumento elaborado con la finalidad de orientar el desempeño de las funciones y la toma de decisiones, en diversas materias de las que se espera su observancia, ya que ofrece pautas de conducta y la visión que se requiere para lograr la misión de la Institución.

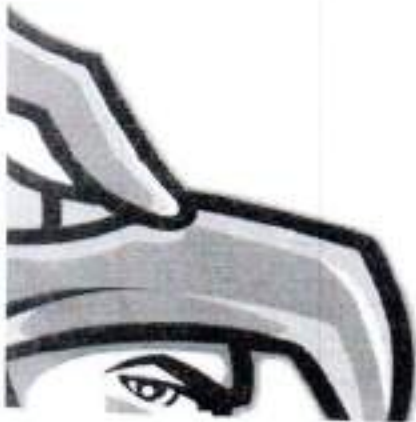
Ámbito de Aplicación

Las disposiciones del presente Código son de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Universidad.

Este Código de Conducta fortalecerá, además, el comportamiento lícito y ético en probables conflictos de interés que surjan durante la labor diaria de las y los servidores públicos de la Universidad, quienes tendrán la obligación y el compromiso de adecuar su actuación de acuerdo a los principios y valores contenidos en este código, por ello, es de suma importancia que los conozcan y sobre todo, que los comprendan, ya que la falta de conocimiento de éstos no los eximirá de su cumplimiento.

Carta Compromiso

Con la intención de fomentar la cultura de integridad, todas las personas servidoras públicas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Universidad, suscribirá la carta compromiso contenida en el **Anexo Único** del presente Código, que tiene el propósito de dejar constancia del conocimiento y entendimiento del Código de Conducta, y por lo tanto, se compromete con lo ahí estipulado durante el desempeño de su función, sirviendo lo anterior para refrendar la adopción de la nueva ética pública.



Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Chihuahua

Las conductas de fomento a la ética e integridad de las personas servidoras públicas son las siguientes:

- I. **Formación integral de profesionales.**- Dentro del servicio público de la Institución, se requiere una **cultura de servicio** orientada al logro de resultados óptimos y **preservando el interés público** por encima de intereses particulares; a fin de **alcanzar las metas institucionales** de acuerdo a las facultades y atribuciones de cada persona servidora pública, que corresponda a la confianza que la ciudadanía les deposita.

Vinculado con:

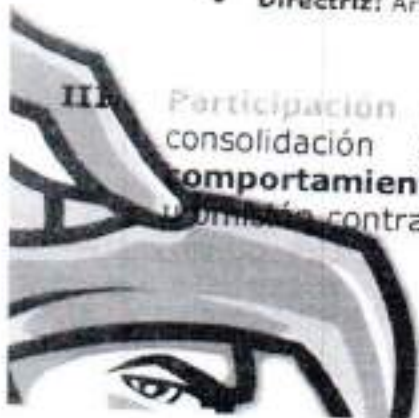
- **Principios:** Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia, Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Rendición de Cuentas.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública y Recursos Humanos.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, II, III y VIII de la LGRA.

- II. **Asesoría, orientación y trámite.** - En el servicio público impera una actitud de **servicio ético y profesional**, que será otorgado a cualquier persona en sus requerimientos, trámites y necesidades de información; **sin preferencias ni distinciones**, privilegiando el trato cortés y sensible; todas las respuestas y orientaciones deberán ser oportunas y debidamente **fundadas y motivadas**.

Vinculado con:

- **Principios:** Legalidad, Imparcialidad, Eficacia, Profesionalismo y Equidad.
- **Valores:** Respeto, Interés Público y Cooperación.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Programas Gubernamentales, Trámites y Servicios.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, IV y V de la LGRA.

- III. **Participación activa en el combate a la corrupción.**- Para la consolidación de la nueva ética pública, se sugiere **un comportamiento íntegro**, exhortando el reporte sobre cualquier acto u omisión contrario a la ley o a la ética del que se tenga conocimiento.



Vinculado con:

- **Principios:** Legalidad, Lealtad, Imparcialidad, Integridad, Profesionalismo, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- **Valores:** Respeto, Interés Público y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Control Interno y Procesos de Evaluación.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I y X de la LGRA.

- IV. Fomentar en todo momento la igualdad de género y la no discriminación.** - En la actuación del servicio público, se procura un **trato igualitario y sin discriminación** alguna por nacionalidad, origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, física, de salud, religión, opiniones, orientación sexual, identidad de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que atente contra la **dignidad humana**.

Así mismo, será necesario contribuir a la **institucionalización de la igualdad de género** en el servicio público, con el propósito de generar ambientes laborales seguros, que privilegien el respeto de las personas; se deberá emplear un **lenguaje incluyente y no sexista** en toda comunicación y documentos institucionales.

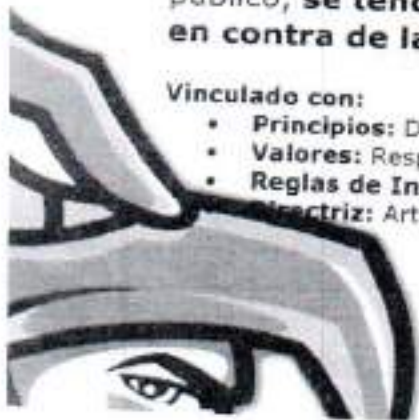
Vinculado con:

- **Principios:** Honradez, Imparcialidad, Disciplina, Profesionalismo, Integridad, Equidad.
- **Valores:** Respeto a los derechos humanos, Equidad de género, Cooperación, Igualdad y No discriminación.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones IV y VII de la LGRA.

- V. No fomentar ni tolerar el acoso sexual.**- Con el compromiso y convicción de velar por la **integridad y dignidad** de las compañeras y compañeros, así como de todas las personas con quien se trate en el desempeño de las atribuciones y funciones que le confiere el servicio público, **se tendrá cero tolerancia a los actos o tipos de violencia en contra de las personas**.

Vinculado con:

- **Principios:** Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Equidad.
- **Valores:** Respeto a los derechos humanos.
- **Reglas de Integridad:** Comportamiento digno.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción VII, de la LGRA.



VI. Consolidación de un clima organizacional libre de acoso laboral. - Resulta imprescindible la participación activa de las personas servidoras públicas para la **consolidación de un ambiente y clima laboral cordial**; a través del reporte de cualquier acto u omisión que en el trabajo atente contra la igualdad y respeto entre las compañeras y compañeros, dañe su autoestima, la salud, integridad y libertades establecidas para todas y todos los servidores públicos.

Vinculado con:

- **Principios:** Disciplina, Profesionalismo, Integridad y Equidad.
- **Valores:** Respeto a los derechos humanos, Igualdad y No discriminación.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción VII de la LGRA.

VII. Vinculación con los diversos sectores estratégicos. - Con el compromiso creciente de mejorar la **calidad de nuestro servicio educativo**, se gestiona la vinculación progresiva con los sectores productivos estratégicos.

Vinculado con:

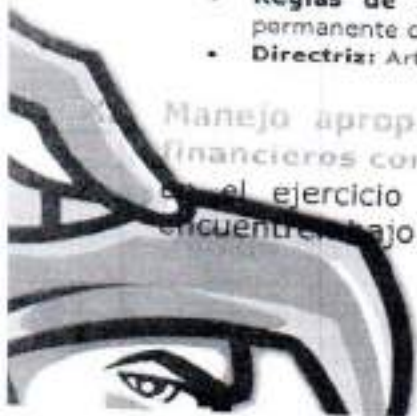
- **Principios:** Eficiencia, Eficacia, Profesionalismo, Objetividad.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Desempeño permanente con integridad y Cooperación con la integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracción I de la LGRA.

VIII. Participación activa en el modelo educativo. - Desde la operación de las diversas áreas de la Institución, es imprescindible mantener actualizado el modelo educativo y velar por su correcta aplicación.

Vinculado con:

- **Principios:** Eficiencia, Profesionalismo, Objetividad, Eficacia.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Actuación Pública, Trámites y servicios, Desempeño permanente con la integridad y Programas gubernamentales.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, III, y V de la LGRA.

Manejo apropiado de la información, recursos materiales y financieros con eficiencia y austeridad. - La **austeridad** prevalece en el ejercicio y administración de los recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de cada persona servidora pública.



Así mismo, se **garantiza** a la sociedad **los mecanismos** adecuados que permitan **verificar el acceso transparente a la información** que se encuentre en los archivos de la Universidad, observando en todo momento el principio de máxima publicidad y las disposiciones específicas en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Vinculado con:

- **Principios:** Honradez, Eficiencia, Eficacia, Economía, Profesionalismo, Transparencia y Rendición de Cuentas.
- **Valores:** Entorno cultural ecológico, Cooperación e Interés Público.
- **Reglas de Integridad:** Información pública, Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones, Administración de bienes muebles e inmuebles.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones II y VI de la LGRA.

- X. **Vanguardia Tecnológica.**- Las personas servidoras públicas velarán por el **aprovechamiento y uso correcto de las herramientas y recursos tecnológicos** proporcionados tanto para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución, como **contribuir a mejorar la competitividad y el desarrollo sustentable** del Estado y del país.

Vinculado con:

- **Principios:** Eficiencia, Eficacia, Economía, Profesionalismo y Disciplina.
- **Valores:** Interés Público, Cooperación y Liderazgo.
- **Reglas de Integridad:** Administración de bienes muebles e inmuebles, Control Interno, Cooperación con la Integridad.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones V y VI de la LGRA.

- XI. **Identificar los conflictos de interés.**- Las personas servidoras públicas deberán observar en todo momento en la atención, tramitación o resolución de asuntos de su competencia, si existen **intereses personales, familiares o de negocios** que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable e imparcial de sus obligaciones, las que deberán hacer del conocimiento de su superior jerárquico, privilegiando la **toma de decisiones en el ejercicio de sus funciones de manera objetiva**, libre de influencias, intereses o perjuicios indebidos que afecten su criterio

Vinculado con:

- **Principios:** Honradez, Imparcialidad, Profesionalismo, Objetividad e Integridad.
- **Valores:** Interés público.
- **Reglas de Integridad:** Desempeño permanente con integridad y Cooperación.
- **Directriz:** Artículo 7, fracciones I, IX y X de la LGRA.





**Universidad Tecnológica
de Chihuahua**

Asesoría y Consulta

Para la atención de las dudas y comentarios que surjan respecto del Código de Conducta se pueden poner en contacto en el correo electrónico comite.etica@utch.edu.mx, o en las siguientes unidades responsables:

*Comité de Ética de la Universidad Tecnológica de Chihuahua.
Avenida Montes Americanos, No 9501,
Sector 35, C.P. 31126, Chihuahua, Chih.
Teléfono 614-4-32-20-00 Ext. 1108.*





Universidad Tecnológica
de Chihuahua

Mecanismo de Participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del Código de Conducta

Para la elaboración del presente Código de Conducta, en atención a lo establecido en la Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de la Administración Pública Estatal de la Unidad de Ética de la Secretaría de Función Pública, el **Comité de Ética de la Institución fue el encargado de elaborar la propuesta inicial**, quien invita a un grupo de servidores públicos de la Universidad, que, por sus atribuciones, son mayormente susceptibles de sufrir un riesgo ético, a fin de visualizar su contenido y abonar, en su caso, aportaciones que contribuyan a lograr la conformación del mismo.

Emisión y actualización

El presente Código de Conducta se emitió el 15 de febrero del 2021, y su actualización se lleva a cabo el 07 de junio de 2023, la cual entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, surtiendo sus efectos el día de su publicación en la página oficial de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y su siguiente actualización si así lo requiere, se llevará a cabo en el mes de enero de cada año, o por solicitud del (la) Titular de la Institución al Comité de Ética.





Universidad Tecnológica
de Chihuahua

Anexo Único

Carta Compromiso **Cumplimiento del Código de Conducta de la** **Universidad Tecnológica de Chihuahua**

Por medio de la presente, hago consta que he recibido y leído un ejemplar del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Chihuahua y del Código de Ética para el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por lo que me comprometo a conducir mis actos con estricto apego al mismo, así como a promover y observar su cumplimiento entre las y los servidores públicos que integran a la Institución.

Manifiesto, que desarrollaré mis actividades bajo los principios y valores contenidos en este código y denunciaré cualquier conducta contraria a lo establecido en el mismo, de igual manera, manifiesto que actualmente no existe conflicto de interés alguno ni situaciones que me impidan cumplir con su contenido, además de:

1. Evitar represalias contra la persona servidora pública que manifieste sus preocupaciones por posibles vulneraciones a este Código.
2. Preservar una conducta ética alejada de dañar la imagen de la presente Casa de Estudios.

Por lo anterior, suscribo la presente Carta Compromiso:

Nombre:

Cargo:

Unidad Administrativa:

Fecha y firma:

